

**CONSEJO SUPERIOR**

**Bogotá, D.C. 13 de diciembre de 2022**

**ACUERDO N° 061**

***“Por medio de cual se establecen los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a cobrar en los diferentes periodos académicos del año 2023, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal g de la mencionada ley y con lo establecido por el Decreto 110 de 1994 y la Resolución 19591 de 2017, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2023 a estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad así:

<b>PREGRADO EN ARQUITECTURA</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE 2023</b>	
2023-3		I	6.658.000
2023-1	I	II	6.658.000
2022-3	II	III	6.658.000
2022-1	III	IV	6.658.000
2021-3	IV	V	6.658.000
2021-1	V	VI	6.658.000
2020-3	VI	VII	6.658.000
2020-1	VII	VIII	6.658.000
2019-3	VIII	IX	6.658.000
2019-1	IX	X	6.658.000
2018-3	X		6.617.000
2018-1			6.617.000
2017-3			6.438.000
2017-1			6.438.000
2016-3			6.379.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



<b>PREGRADO EN DERECHO</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	5.424.000
2023-1	I	II	5.424.000
2022-3	II	III	5.424.000
2022-1	III	IV	5.424.000
2021-3	IV	V	5.424.000
2021-1	V	VI	5.424.000
2020-3	VI	VII	5.424.000
2020-1	VII	VIII	5.424.000
2019-3	VIII	IX	5.424.000
2019-1	IX	X	5.424.000
2018-3	X		5.424.000
2018-1			5.424.000
2017-3			5.424.000
2017-1			5.424.000
2016-3			5.424.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

<b>PREGRADO EN ECONOMÍA</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	4.252.000
2023-1	I	II	4.252.000
2022-3	II	III	4.252.000
2022-1	III	IV	4.252.000
2021-3	IV	V	4.252.000
2021-1	V	VI	4.252.000
2020-3	VI	VII	4.252.000
2020-1	VII	VIII	4.252.000
2019-3	VIII	IX	4.110.000
2019-1	IX		4.110.000
2018-3			3.916.000
2018-1			3.916.000
2017-3			3.916.000
2017-1			3.916.000
2016-3			3.903.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



<b>PREGRADO EN PSICOLOGÍA</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	6.537.000
2023-1	I	II	6.537.000
2022-3	II	III	6.537.000
2022-1	III	IV	6.537.000
2021-3	IV	V	6.537.000
2021-1	V	VI	6.537.000
2020-3	VI	VII	6.537.000
2020-1	VII	VIII	6.537.000
2019-3	VIII	IX	6.537.000
2019-1	IX		6.537.000
2018-3			6.537.000
2018-1			6.537.000
2017-3			6.537.000
2017-1			6.537.000
2016-3			6.512.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

<b>PREGRADO EN INGENIERÍA CIVIL</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	5.802.000
2023-1	I	II	5.802.000
2022-3	II	III	5.802.000
2022-1	III	IV	5.802.000
2021-3	IV	V	5.802.000
2021-1	V	VI	5.802.000
2020-3	VI	VII	5.802.000
2020-1	VII	VIII	5.802.000
2019-3	VIII	IX	5.738.000
2019-1	IX	X	5.738.000
2018-3	X		5.467.000
2018-1			5.467.000
2017-3			5.467.000
2017-1			5.467.000
2016-3			5.438.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



<b>PREGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	6.181.000
2023-1	I	II	6.181.000
2022-3	II	III	6.181.000
2022-1	III	IV	6.181.000
2021-3	IV	V	6.181.000
2021-1	V	VI	6.181.000
2020-3	VI	VII	6.181.000
2020-1	VII	VIII	6.181.000
2019-3	VIII	IX	6.181.000
2019-1	IX	X	6.181.000
2018-3	X		6.181.000
2018-1			6.181.000
2017-3			6.181.000
2017-1			6.181.000
2016-3			6.181.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

<b>PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Y PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>			
<b>PERIODO DE INGRESO</b>	<b>NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS</b>		<b>VALOR MATRICULA</b>
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	5.686.000
2023-1	I	II	5.686.000
2022-3	II	III	5.686.000
2022-1	III	IV	5.686.000
2021-3	IV	V	5.686.000
2021-1	V	VI	5.686.000
2020-3	VI	VII	5.686.000
2020-1	VII	VIII	5.686.000
2019-3	VIII	IX	5.686.000
2019-1	IX	X	5.686.000
2018-3	X		5.686.000
2018-1			5.686.000
2017-3			5.686.000
2017-1			5.686.000
2016-3			5.686.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



PREGRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	6.003.000
2023-1	I	II	6.003.000
2022-3	II	III	6.003.000
2022-1	III	IV	6.003.000
2021-3	IV	V	6.003.000
2021-1	V	VI	6.003.000
2020-3	VI	VII	6.003.000
2020-1	VII	VIII	6.003.000
2019-3	VIII	IX	6.003.000
2019-1	IX	X	6.003.000
2018-3	X		6.003.000
2018-1			6.003.000
2017-3			6.003.000
2017-1			6.003.000
2016-3			6.003.000
2016-1 y anteriores	Se aplica el 11,50% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023	
2023-3		I	4.785.000
2023-1	I	II	4.785.000
2022-3	II	III	4.785.000
2022-1	III	IV	4.785.000
2021-3	IV	V	4.785.000
2021-1	V	VI	4.785.000

**PARÁGRAFO 1.** Para estudiantes en situación de reingreso, se cobrará según el **Nivel a Cursar** de acuerdo con las tablas de cada programa y el semestre correspondiente, según el reglamento.

**PARÁGRAFO 2.** Para los estudiantes que deban adelantar actividades de actualización o quienes ingresen a la Universidad por transferencia de otras instituciones, se les aplicarán las tablas anteriores según el programa académico y el **periodo de ingreso** correspondiente.

**PARÁGRAFO 3.** Para la generación de recibos de matrícula de estudiantes con periodos de ingreso iguales o inferiores a 2016-1, los valores calculados serán redondeados al múltiplo de mil más próximo.

**PARÁGRAFO 4.** Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2023 a estudiantes nuevos y antiguos de los programas de especialización de la Universidad así:

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	VALOR MATRÍCULA
Especialización en Administración Financiera	4.862.000
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	4.862.000
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	6.101.000
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	5.230.000
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	5.878.000
Especialización en Derecho Probatorio	5.404.000
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	5.443.000
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	5.443.000
Especialización en Sistema Penal Acusatorio – Virtual	4.774.000
Especialización en Gerencia de Obras	6.998.000
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	7.560.000
Especialización en Recursos Hídricos	6.954.000
Especialización en Seguridad de la Información	6.988.000
Especialización en Psicología Clínica	7.429.000
Especialización en Psicología de las Organizaciones	6.217.000
Especialización en Psicología Educativa	6.217.000
Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica	6.217.000

**PARÁGRAFO 1.** Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

**PARÁGRAFO 2.** Los valores de matrícula para estudiantes de programas académicos de especialización que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2023 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 11,50% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2023 a estudiantes de los programas de maestría y doctorado de la Universidad, ofertados en la ciudad de Bogotá así:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VALOR MATRÍCULA
Maestría en Innovación Psicosocial	9.585.000
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	9.695.000
Maestría en Diseño Sostenible	10.669.000

PROGRAMAS DE DOCTORADO		
	NIVEL	VALOR MATRÍCULA
Doctorado en Psicología	Niveles I - IV	13.832.000
Doctorado en Psicología	Niveles V – VIII	10.234.000
Doctorado en Derecho		12.293.000



**PARÁGRAFO 1.** Los valores de matrícula para estudiantes de programas académicos de maestría que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2023 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 11,50% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes del Doctorado en Derecho con periodo de ingreso 2020-3 y anteriores tendrán un incremento en el valor de la matrícula del 11.50% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO 3.** Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

**PARÁGRAFO 4.** El cobro de matrícula de semestres adicionales para las asignaturas Tesis doctoral I o Tesis doctoral II del doctorado en derecho equivalentes cada una de ellas a 19 créditos, se hará conforme al valor de matrícula establecido en el presente artículo, así como los casos contemplados en el artículo 7 del acuerdo de Consejo Superior 284 del 10 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se establece el cobro de recargo por extemporaneidad sobre el valor de matrícula para estudiantes antiguos de los programas de pregrado y posgrado, según los vencimientos establecidos en el Calendario Académico así:

NIVEL DE FORMACIÓN – VENCIMIENTO	RECARGO
Pregrado – Segunda fecha de vencimiento	5%
Pregrado – Tercera fecha de vencimiento	10%
Posgrado – Segunda fecha de vencimiento	15%

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer en los programas de pregrado, como unidad de costo durante el año 2023, el valor de una hora de intensidad semanal, para aplicarla a la figura de asignatura adicional o curso opcional en el periodo de vacaciones, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR HORA
Pregrado en Arquitectura plan de estudios No. 6 (10 semestres)	252.400
Pregrado en Arquitectura plan de estudios No. 8 (9 semestres)	300.400
Pregrado en Derecho plan de estudios No. 17 (10 semestres)	243.200
Pregrado en Derecho plan de estudios No. 18 (10 semestres)	340.900
Pregrado en Economía	215.000
Pregrado en Psicología plan de estudios No. 7 (9 semestres)	309.000
Pregrado en Psicología plan de estudios No. 9 (8 semestres)	459.500
Pregrado en Ingeniería Civil	295.000
Pregrado en Ingeniería Industrial	373.700
Pregrado en Ingeniería de Sistemas y Computación y Pregrado en Ingeniería de Sistemas	340.800
Pregrado en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	343.900
Pregrado en Administración de Empresas	284.200



DEPARTAMENTOS/UNIDADES ACADÉMICAS	VALOR HORA
Asignaturas ofertadas por Ciencias Básicas	262.200
Asignaturas ofertadas por Humanidades	172.900
Asignaturas ofertadas por Instituto de Lenguas	173.600
Electivas institucionales ofertadas por Bienestar	172.900
Electivas institucionales ofertadas por Extensión	284.200

**PARAGRAFO 1.** La asignatura adicional o el curso opcional en periodo de vacaciones para estudiantes de pregrado correspondiente a ciencias básicas, humanidades, lenguas, electivas institucionales de bienestar o electivas institucionales de extensión, deberá cobrarse de acuerdo con el valor de hora definido para cada uno, independientemente del programa al cual pertenezca el estudiante.

**ARTÍCULO SEXTO:** Establecer en los programas de posgrado, como unidad de costo durante el año 2023, el valor de una hora de intensidad / periodo, para aplicarla a la figura de carga única, asignatura adicional o curso opcional, así:

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR HORA
Especialización en Administración Financiera	27.300
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	26.100
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	29.400
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	23.400
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	26.300
Especialización en Derecho Probatorio	24.200
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	23.500
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	26.200
Especialización en Sistema Penal Acusatorio – Virtual	29.500
Especialización en Gerencia de Obras	33.700
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	36.400
Especialización en Recursos Hídricos	33.500
Especialización en Seguridad de la Información	33.600
Especialización en Psicología Clínica	28.200
Especialización en Psicología de las Organizaciones	33.800
Especialización en Psicología Educativa	29.900
Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica	28.800
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	64.700
Maestría en Diseño Sostenible	74.100
Maestría en Innovación Psicosocial	60.000
Doctorado en Psicología - Nivel I-IV	78.000
Doctorado en Psicología - Nivel V-VIII	114.800
Doctorado en Derecho	219.600

**PARAGRAFO 1.** El valor de la asignatura adicional o curso opcional en periodos de vacaciones será calculado de acuerdo con el valor unitario de la hora, multiplicado por la





intensidad horaria de acompañamiento directo de la respectiva asignatura en el plan de estudios del estudiante.

**PARÁGRAFO 2.** El valor de la asignatura para estudiantes de programas académicos de posgrado que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2023 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 11.50% respecto al valor de la asignatura establecido para el año inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO 3.** Para los estudiantes que deban adelantar actividades de actualización en programas de posgrado, determinadas por la respectiva facultad o el programa, se le aplicará la tabla anterior según el valor unitario de la hora de su respectivo programa, multiplicado por la intensidad horaria de acompañamiento directo de la respectiva actividad de actualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Cobrar por otros derechos pecuniarios durante el año 2023, así:

CONCEPTO	VALOR
<b>GENERAL</b>	
Certificados de notas (Toda la sábana académica) para pregrado y posgrado	33.000
Constancia para pregrado y posgrado	25.000
Derechos de grado anticipado para pregrado y posgrado	995.000
Derechos de grado colectivo para pregrado y posgrado	662.000
Derechos de inscripción para programas de pregrado y posgrado	129.000
Estudio de Homologación (Pregrado y Posgrado)	250.000
Supletorio para pregrado y posgrado	74.000
Prueba criterio de suficiencia en manejo de idioma extranjero (inglés) para pregrado y posgrado	158.000
<b>PREGRADO</b>	
Curso para preparatorio (pregrado en derecho)	950.000
Dirección, asesoría y evaluación de trabajo de grado (pregrado en derecho)	681.800
Examen de validación en programas de pregrado	632.000
Homologación hasta 30 créditos para pregrado	790.000
Homologación de 31 a 60 créditos para pregrado	1.586.000
Homologación de 61 a 90 créditos para pregrado	2.380.000
Homologación de más de 91 créditos para pregrado	2.981.000
Homologación hasta 6 créditos para asignaturas de inglés incorporadas en los planes de estudio	157.000
Repetición de examen preparatorio (pregrado en derecho)	77.000
<b>POSGRADO</b>	
Examen de validación en programas de posgrado	792.000
Homologación hasta 15 créditos para posgrado	487.000
Homologación de 15 a 30 créditos para posgrado	978.000
Homologación de más de 31 créditos para posgrado	1.242.000



**PARÁGRAFO 1.** La aplicación de los conceptos de homologación y validación se rigen por los criterios establecidos por el Consejo Superior en el Acuerdo 236 del 24 de junio de 2016.

**PARÁGRAFO 2.** Los valores determinados por el presente acuerdo para los conceptos de derechos de inscripción, exámenes, conceptos de validación, derechos de grado anticipado para pregrado y posgrado, así como estudios de homologación y homologación de créditos para programas de pregrado y posgrado, serán aplicables entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

**PARÁGRAFO 3.** El concepto de dirección, asesoría y evaluación del trabajo de grado del programa de derecho, se aplica en los términos establecidos por el artículo 33 del acuerdo de Consejo Superior 321 del 29 julio de 2021.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Cobrar por otros conceptos no académicos durante el año 2023, así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Duplicado de acta de grado	25.000
Duplicado de carné (estudiantes, profesores y administrativos)	32.000
Duplicado de diploma físico y digital	109.000
Duplicado de paz y salvo	25.000

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTINEZ LONDOÑO**  
Secretario General